

ANEXO CONVOCATORIA

50/2017

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	<p>Detalle del requerimiento: Realización del examen preocupacional de Ley Nº 24.557 más examen psicotécnico. Comprendiendo: Declaración Jurada de Antecedentes médicos, Examen Clínico Completo, Electrocardiograma, Análisis de Laboratorio, Rx de Tórax , Evaluación Psicológica e Informe. Lugar de cumplimiento de la prestación: San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro. Las solicitudes de provisión serán semanales. La cantidad máxima de unidades del servicio solicitadas por cada solicitud de provisión será de SIETE (7) conforme lo establecido en las especificaciones técnicas. La cantidad máxima de solicitudes de provisión a requerir durante el contrato para este renglón es de: quince (15). La solicitud de provisión será autorizada por el responsable a cargo del área de RRHH de la UNRN y su notificación al adjudicatario dará comienzo al plazo para el cumplimiento de la prestación. La no emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en las especificaciones técnicas y en la orden de compra, no generará ninguna responsabilidad para la Universidad Nacional de Río Negro y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor de los adjudicatarios. El contrato será vigente por el plazo máximo de tres meses (3) meses, o bien hasta la satisfacción total del máximo de solicitudes de provisión establecidas, a contar desde la notificación de la orden de compra.</p>	
2	<p>Detalle del requerimiento: Realización del examen preocupacional de Ley Nº</p>	

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
2	<p>24.557 más examen psicotécnico. Comprendiendo: Declaración Jurada de Antecedentes médicos, Examen Clínico Completo, Electrocardiograma, Análisis de Laboratorio, Rx de Tórax , Evaluación Psicológica e Informe.</p> <p>Lugar de cumplimiento de la prestación: Ciudad de Viedma, Pcia. de Río Negro.</p> <p>Las solicitudes de provisión serán semanales.</p> <p>La cantidad máxima de unidades del servicio solicitadas por cada solicitud de provisión será de SIETE (7) conforme lo establecido en las especificaciones técnicas.</p> <p>La cantidad máxima de solicitudes de provisión a requerir durante el contrato para este renglón es de: treinta (30).</p> <p>La solicitud de provisión será autorizada por el responsable a cargo del área de RRHH de la UNRN y su notificación al adjudicatario dará comienzo al plazo para el cumplimiento de la prestación.</p> <p>La no emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en las especificaciones técnicas y en la orden de compra, no generará ninguna responsabilidad para la Universidad Nacional de Río Negro y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor de los adjudicatarios.</p> <p>El contrato será vigente por el plazo máximo de tres meses (3) meses, o bien hasta la satisfacción total del máximo de solicitudes de provisión establecidas, a contar desde la notificación de la orden de compra.</p>	
3	<p>Detalle del requerimiento:</p> <p>Realización del examen preocupacional de Ley N° 24.557 más examen psicotécnico. Comprendiendo: Declaración Jurada de Antecedentes médicos, Examen Clínico Completo, Electrocardiograma, Análisis de Laboratorio, Rx de Tórax , Evaluación Psicológica e Informe.</p> <p>Lugar de cumplimiento de la prestación: Ciudad de Viedma, Pcia. de Río Negro.</p> <p>Las solicitudes de provisión serán semanales.</p> <p>La cantidad máxima de unidades del servicio solicitadas por cada solicitud de provisión será de SIETE (7) conforme lo establecido en las especificaciones técnicas.</p> <p>La cantidad máxima de solicitudes de provisión a requerir durante el contrato para este renglón es de: quince (15).</p>	

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
	<p>3 La solicitud de provisión será autorizada por el responsable a cargo del área de RRHH de la UNRN y su notificación al adjudicatario dará comienzo al plazo para el cumplimiento de la prestación.</p> <p>La no emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en las especificaciones técnicas y en la orden de compra, no generará ninguna responsabilidad para la Universidad Nacional de Río Negro y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor de los adjudicatarios.</p> <p>El contrato será vigente por el plazo máximo de tres meses (3) meses, o bien hasta la satisfacción total del máximo de solicitudes de provisión establecidas, a contar desde la notificación de la orden de compra.</p>	